



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de julio de 2022
P.I.E. N° 833/2021-2022




Señor
José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, el grado de cumplimiento de la Ley Departamental N° 57 del 14 de julio de 2015 actualmente vigente y de cumplimiento obligatorio, que tiene por objeto declarar de prioridad departamental el mantenimiento periódico y asfaltado del tramo carretero San Miguel - Rio Mamoré – Santa del Yacuma, así como establecer las disposiciones necesarias para el financiamiento del estudio a diseño final, mantenimiento periódico y asfaltado del mencionado tramo carretero. --- 2. Informe, cuál es el monto de los recursos económicos asignados por la Gobernación del Departamento del Beni para la ejecución de la obra del tramo carretero San Miguel - Rio Mamoré- Santa del Yacuma. --- 3. Informe, cual es el monto determinado para cada tramo de dicha obra. --- 4. Informe, cuál es la fuente o fuentes de recursos captados para el desarrollo de la mencionada obra en cumplimiento al Art. 4 de la Ley No. 57. --- 5. Informe, la fecha de programación para dar inicio a dichas obras en el marco de la citada Ley. --- 6. Informe, si a la fecha ya cuentan con un diseño final de la obra. --- 7. Informe, si se ha realizado licitaciones públicas a empresas, y el nombre de la o las empresas adjudicadas para la ejecución de la obra.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Santísima Trinidad, 01 de Agosto del 2022
GAD. BENI/DESP/SDPDE/DPO/OF N°1046/2022

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

7545
8:30



REF: RESPUESTA A P.I.E./N°833/2021-2022.

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a su persona para hacerle llegar la información solicitada con referencia a: Solicitud de Información del mantenimiento periódico y asfaltado del tramo carretero San Miguel – Rio Mamoré – Santa Ana del Yacuma y Información del SISIN WEB del Proyecto en ejecución CONST. PAVIMENTO CAM. RIO MAMORE – San Miguel Provincia Mamoré, se remite:

1. OFICIO/DPO N° 34/2022.
2. INF/TEC/DIP/ WAP/N° 52 /2022.

Siendo que la Secretaria Departamental de Planificación y Desarrollo Económico dio respuesta mediante OFICIO/DPO/N°34/2022 y Informe Técnico DIP/ WAP/N° 52/2022, mismo que remito adjunto con sus anexos a la presente.

Sin otro particular, le saludo con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Dr. Jose Alejandro Unzueta Serrano
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



JAUSI /adj/ skavimabp
Adj.doc
Copia Archivo
SDPDE/DPO/DIP
(Fjs11:)



INFORME TECNICO
SADF N° 016/2022

A : Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

DE : Lic. Geisel Marcelo Oliva Ruiz
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF. : **RESPUESTA PETECION DE INFORME ESCRITO PIE N° 833/2021-2022.**

FECHA : Trinidad, 27 de julio del 2022.

Señor Gobernador:

I. ANTECEDENTES

Dentro de las atribuciones de La Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, se encuentra la de gestionar, revisar y supervisar los procesos de pago, iniciados por las diferentes Unidades Solicitantes, estos procesos son verificados de acuerdo a la programación anual de cada Secretaría y pagados en el caso de que cumplan con todos los requisitos.

II. DESARROLLO DE CONSIDERACIONES

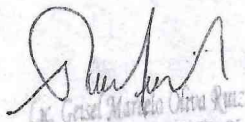
La solicitud del PIE de referencia, se refiere a la LEY N° 57, que a la letra dice en su **ARTÍCULO 3. (Asignación de recursos) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, a través de las instancias correspondientes, deberá priorizar la asignación de los recursos necesarios, tanto para la elaboración del estudio a diseño final como para el mantenimiento periódico y asfaltado del tramo carretero señalado, para lo cual se deberá realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Departamental 2015 y las asignaciones presupuestarias necesarias en las siguientes gestiones.**

III. CONCLUSIONES

Dicha ley fue promulgada para la modificación del POA de la gestión 2015, donde se debió elaborar el estudio a diseño final.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda solicitar esta información a la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Económico, de manera que se verifique si las autoridades de ese entonces cumplieron con la Inscripción del Proyecto y su ejecución.



Lic. Geisel Marcelo Oliva Ruiz
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

7

OFICIO DPO N° 34/2022

A: Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VIA: Lic. Freddy Daleney Granier
SECRETARIO DPTAL PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO GAD BENI

DE: Ing. María Andrea Becerra Pinto
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES -
S.D.P.D.E. - GAD BENI


SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO ECONOMICO
GAD - BENI

FECHA: 27 de julio de 2022

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 833/2021-2022 CAMARA DE SENADORES

Señor Gobernador:

Cursa en la Dirección de Programación de Operaciones la Hoja de Ruta E-4314/2022 la cual remite P.I.E. N° 833/2021-2022 de la Cámara de Senadores, solicitando información al respecto del mantenimiento periódico y asfaltado del tramo carretero San Miguel – Río Mamoré – Santa Ana del Yacuma. En respuesta a ello informo que, verificado el SIGEP se encontró la siguiente inscripción al respecto:

- **GESTION 2015:**
Cat. Prog. 43 40 000 CONST. PAVIMENTO CAM. RIO MAMORÉ – SAN MIGUEL PROV. MAMORÉ, inscrito con un presupuesto vigente de Bs. 1.100.000 (Un Millón Cien Mil 00/100 bolivianos) y una ejecución al pagado de Bs. 968.000 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil 00/100 bolivianos).
- Asimismo, se informa que no se encontró ningún otro registro en el SIGEP del mencionado proyecto ni de algún otro que tenga relación a la solicitud, desde la gestión 2016 hasta la fecha.
- Cabe aclarar que la presente solicitud corresponde a un **PROYECTO DE INVERSION** por tanto, la Dirección de Programación de Operación **NO CUENTA** con el resto de la información solicitada en el PIE; se sugiere dar respuesta con la información que sea presentada por la **Dirección de Inversión Pública** ya que es competencia de la mencionada dirección el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión y además cuentan con acceso al SISIN WEB.

Es todo en cuanto puedo informar para fines consiguientes. Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas. Atentamente,

Cc/Arch. DPO


Ing. María Andrea Becerra Pinto
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE
PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
S.D.P.D.E. - GAD - BENI

**INFORME TÉCNICO
DIP/WAB N° 52/2022**

A : Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

VIA : Lic. Freddy Daleney Granier
**SECRETARIO DPTAL. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ECONOMICO GAD BENI**

VIA : Lic. Enrique Cespedes Chávez
DIRECTOR DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA a.i

DE : Ing. Willy Aguirre Bazán
ASESOR TÉCNICO ESPECIALIZADO DIP/SDPDE

REF. : **INFORMACIÓN PARA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. 833/2021-2022**

FECHA: Trinidad, 29 de Julio del 2022



ANTECEDENTES

Señor Secretario.

En fecha 26 de julio 2022 mediante HR E-4314/2022 se solicita a esta dirección remitir información de la petición de informe escrito de la referencia del Presidente de la Camara de Senadores Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

DESARROLLO O ANALISIS

De acuerdo a los especificado en la petición se realizó la verificación de información en el SISIN WEB de la institución, obteniéndose información del siguiente proyecto en ejecución:

- CONST. PAVIMENTO CAM. RIO MAMORE - SAN MIGUEL PROV. MAMORE

Se adjunta los reportes de la información del proyecto

Aclaro que la información corresponde a un proyecto en etapa de preinversión, no se cuenta con información de la etapa de ejecución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL
BENI

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La documentación adjunta deberá ser enviada a despacho del Gobernador para la consolidación del de informe general a elaborarse.

Es todo cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes

Atentamente

Ing. Willy Aguirre Bazán
ASESOR TÉCNICO ESPECIALIZADO
SDPDE-DIP



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL
BENI

Cc. Arch. Gral.
Adj. Lo indicado

A



I. DATOS GENERALES

Código SISIN: 0908-00104-00000

Nombre Formal: CONST. PAVIMENTO CAM. RIO MAMORE - SAN MIGUEL PROV. MAMORE

Nombre Original: CONST. PAVIMENTO CAMINO RIO MAMORE - SAN MIGUEL PROV. MAMORE

Nro.	Entidad Ejecutora	Estado
1	0908-Gobierno Autónomo Departamental de Beni	VIGENTE

Entidad Operadora: SECRETARIA DPTAL. DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

Fechas del Proyecto: Inicio 01-01-2015 Terminó 31-10-2015
Tipo de Inversión: Capitalizable
Área de Influencia: Rural

II. PROBLEMÁTICA

Descripción del Problema:

"El estado actual del acceso caminero Repos. Terraplen Camino Río Mamore - San Miguel, muestra condiciones inaceptables para la transitabilidad terrestre, ya que dicho tramo se encuentra con ahuellamientos profundos, soladuras y la vegetación de los laterales que ingresan a la plataforma siendo un perjuicio para el tráfico vehicular, por la visibilidad del conductor; año tras año en el tiempo de agua este tramo se torna intransitable ya que justamente llega la zafra del arroz y como es una zona altamente productora de arroz, transitan equipo pesado y camiones de alto tonelaje, la plataforma la encuentran húmeda y algunos sectores saturadas, es por tal motivo y por el paso de dicho transporte que comienza el ahuellamiento profundo y baches de consideración, y otro de los factores que afecta a la plataforma es por la exuberante vegetación existente que no permite la radiación solar las 5 horas necesarias del día, para evaporar la humedad en la plataforma y mantenerla seca. Otro de los factores que es necesario en algunas secciones del tramo realizar levantamiento de terraplén; la estabilización de plataforma con capa base a todo el tramo."

Descripción de la solución:

Dicho tramo caminero debe ser rehabilitado en su totalidad, decir ejecutar un proyecto, reposición de terraplen de los 56 kilómetros, estabilización de plataforma con capa base los 56 km, reposición de alcantarillas y construcción de nuevas alcantarillas. Para así brindar a estas poblaciones y a las que se encuentran en el área de influencia una mejor comunicación.

Objetivo General:

mediante la realización del estudio de investigación se pretende establecer la Repos. Terraplen Camino río Mamore - San Miguel

Objetivo Específico:

" Obtener la descripción de la necesidad a satisfacer o la potencialidad a desarrollar con el proyecto. Obtener las alternativas técnicas de solución. Obtener la identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del proyecto. Obtener Los costos de inversión y de operación que demandará el proyecto."

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Nro.	Departamento	Provincia	Municipio	Nro. Habitantes	% Cobertura	Pob. Benef.
1	BENI	MAMORE	Multimunicipal MAMORE	12,817	100.00	12,817
Total Beneficiarios						12,817

IV. DATOS POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
Estudio de Identificación	01-01-2015	15-04-2015	349,997	0	0	0	0	349,997
Estudio Técnico Económico Social y Ambiental	16-04-2015	30-06-2015	618,004	0	0	0	0	618,004
Total Costo Etapa			968,001	0	0	0	0	968,001

V. COMPONENTES POR ETAPA (Expresado en Bolivianos)

Etapa	Componente	Aporte Propio	Co-Finan./Transf.	Fin. Externo	Otros	Sin Financ.	TOTAL
EI	Consultoría (Estudios, Investig. y Construc.)	349,997	0	0	0	0	349,997
TESA	Consultoría (Estudios, Investig. y Construc.)	618,004	0	0	0	0	618,004
Total Costo Etapa		968,001	0	0	0	0	968,001



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Inversión Pública y
Financiamiento Externo

Gobierno Autónomo Departamental de Beni

0908-00104-00000

CONST. PAVIMENTO CAM. RIO MAMORE - SAN MIGUEL PROV. MAMORE

SFP-2
29/07/2022 14:12:02
P. 1/1

Gestión / Etapa / Recursos		Ejecución Financiera (Expresado en Bolivianos)																	
		TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AJUSAL				
EE: 0908-Gobierno Autónomo Departamental de Beni:																			
Gestión: 2015																			
Estudio Técnico Económico Social y Ambiental																			
20-RECESP	220-REG	618,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estudio de Identificación		618,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-RECESP	220-REG	350,000	0	0	0	220,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL Gestión: 2015		968,000	0	0	0	220,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EE: 0908-Gobierno Autónomo Departamental de Beni		968,000	0	0	0	220,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		968,000	0	0	0	220,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

